



## VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

### SESION ORDINARIA N° 41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ACUERDO N°319:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 458 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LAS “OBRAS DE MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN MP A ANDRÉS BELLO Y ESCULTURA MONOLITO LIONS INTERNACIONAL”, ID 2490-92-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$35.143.080.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I. EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO EX.DAOM. LA APROBACION O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRA SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO SE ENTENDERÁ VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTES	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIERA BORGONO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA				X	
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



**VOTACION CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION ORDINARIA N° 41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°320: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.BIENESTAR N°3 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE “TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2025, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR”, A LA EMPRESA RANKMI SPA, RUT N°76.390.833-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$42.764.500.- IMPUESTO INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 961 TARJETAS DE REGALO.**

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIERA BORGONÓ				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA				X	
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



## VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

### SESION ORDINARIA N° 41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ACUERDO N°321: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAOM N°503 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL SERVICIO DE “MANTENCION TEMPORAL DE LA FUENTE BICENTENARIO”, ID 2458-11-LE25, A LA EMPRESA ASESORÍAS HIDRÁULICAS LIMITADA, RUT N°77.385.080-1, CON UN VALOR TOTAL DE \$35.500.080.- IVA INCLUIDO, Y VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO DE \$52.027.395.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 12 MESES.**

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO DEL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DE ÉSTE, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO EXENTO DAOM, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DESDE LA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA QUE SE MATERIALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DE LA ÓRDEN DE COMPRA, EMITIDA A TRAVÉS DE MERCADO PÚBLICO.

LOS AUMENTOS DE CONTRATO POR LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (SERVICIOS EVENTUALES) SE IMPUTARÁN DENTRO DEL 30% MÁXIMO DE AUMENTO PERMITIDO. CADA VEZ QUE SE REQUIERA UN SERVICIO EVENTUAL, SE REMITIRÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTES	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO				X	
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA				X	
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				



**VOTACION CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION ORDINARIA N° 41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°322: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, RUT.N°65.165.009-7, RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN CALLE ALFÉREZ REAL N°930, N°936 Y N°966, A OBJETO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.**

**LA VIGENCIA DEL COMODATO SERÁ POR 2 AÑOS DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.-**

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO					X
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				

**ACUERDO N°323: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$511.848 COMO INDEMNAZIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS CAUSADOS A SU VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SAIL NB 1.5 AÑO 2025 PLACA PATENTE [REDACTADO], COMO CONSECUENCIA DEL DESPRENDIMIENTO DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL UBICADO EN LA PLATABANDA DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SUIZA CON PEDRO DE VALDIVIA, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025.**

**POR SU PARTE, DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDE	X				
ISABEL LABBE MARTÍNEZ	X				
MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA	X				
RODRIGO VALENZUELA BÁEZ	X				
VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ	X				
FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO					X
MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ	X				
MAURICIO LABBE BARRÍA	X				
SOLANGE WOLLETER DÁVILA	X				
CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				